



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-071-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas veinte minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad por medio de correo electrónico el día veintiocho de abril del corriente año, remitido por el licenciado [REDACTED], mediante el cual solicita copia certificada de ocho resoluciones del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas.

En la misma fecha de presentación del formulario, por medio de correo electrónico el peticionario corrigió los puntos 6 y 7, de su petición, por lo que la solicitud de información corresponde a las siguientes resoluciones:

1. R1405008 T, con fecha de emisión 29 de noviembre de 2017.
2. R1405017 TM, con fecha de emisión 16 de noviembre de 2017.
3. R1405015 T, con fecha de emisión 19 de febrero de 2018.
4. R1405012 TM, con fecha de emisión 20 de diciembre de 2017.
5. R1205055 TM, con fecha de emisión 12 de diciembre de 2013.
6. I 1112011 TM, con fecha de emisión 17 de diciembre de 2012.
7. I 1102003 TM, con fecha de emisión 15 de noviembre de 2011.
8. R0905017 TM, con fecha de emisión 17 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-071, por medio de nota en fecha veintinueve de abril del presente año a Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA), que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta a la petición efectuada, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos internos y de Aduanas (TAIIA), remitió por medio de nota recibida en esta oficina el día catorce de mayo del presente año, versión pública de las resoluciones peticionadas.

En la versión pública de los documentos requeridos, se han excluidos los datos confidenciales de terceros, conforme al secreto fiscal reconocido en el artículo 28 del Código Tributario y artículo 24 literal d) de la LAIP.





MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 24 literal d), 30, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a versión pública de las resoluciones con referencias R1405008 T, R1405017 TM, R1405015 T, R1405012 TM, R1205055 TM, I 1112011 TM, I 1102003 TM y R0905017 TM, conforme lo proporcionado por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA).
- B. **DETERMÍNASE** el costo de reproducción en DIECISÉIS DOLARES VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR (\$16.23), y emítase el respectivo mandamiento de pago.
- C. **ACLÁRESE** que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y
- D. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

